

## Resolución Directoral N° 00436-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 18 de diciembre de 2020

## VISTO:

El Memorándum N° 00622-2020-ENSFJMA/DG de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante el cual el Director General da por concluida la encargatura del Lic. Yon Richard Cisneros Valentín, como Coordinador de los Programas Autofinanciados y, encarga la Coordinación de los Programas Autofinanciados a la Dra. Susana Rosario Chimayco Llacua, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral Nº 00319-2020-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 29 de septiembre de 2020, se encarga al Lic. Yon Richard Cisneros Valentín, la Coordinación de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 01 de octubre de 2020;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Coordinación de los Programas Autofinanciados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional Nº 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020;



## **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 21 de diciembre de 2020, la encargatura del Lic. Yon Richard Cisneros Valentín en el cargo de Coordinador de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta nueva disposición, a la Dra. Susana Rosario Chimayco Llacua, identificada con DNI 08408881, la Coordinación de los Programas Autofinanciados (Carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística) de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 3**°.- Al término de la encargatura, la Dra. Susana Rosario Chimayco Llacua deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga

**Artículo 5º.- DISPONER,** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

Mg. SIMÓN POMA ANCCASI Director General Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

